GS-2026 - 034808 = **DISAN APRES** - GADSE

Bogotá D.C. 27 ABR 2026

Señor coronel
JUAN PABLO BLANCO SIERRA
Director de Sanidad
Bogotá.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato u orden de compra No. **07-7-20241-25.**

TIPO DE INFORME:

PERIÓDICO X O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	**24/03/2026**	**Hasta**	**23/04/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante Orden comunicación oficial GS-2025-099289-DISAN del 25 de noviembre 2025, la señora MY Sandra Liliana Peña Martinez, obrando en calidad de jefe grupo Contratos, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto a la señora MY. KARLEV CAROLINA RUMBO DURAN

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 05**

- Informe de supervisión del mes de noviembre de 2025 periodo comprendido entre el 24/11/2025 al 30/11/2025 presentado mediante comunicación oficial en GS-2025-002693-DISAN.
- Informe de supervisión del mes de diciembre de 2025 periodo comprendido entre el 01/12/2025 al 31/12/2025 presentado mediante comunicación oficial en GS-2025-003391-DISAN

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Contribuir con el desarrollo del establecimiento de sanidad policial donde preste sus servicios revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.	SI	N/A
2. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (físicos, tecnológicos y económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor y elementos entregados por la Dirección de Sanidad, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la institución a la terminación del presente contrato así mismo se responsabiliza de los daños o perdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2204 del código civil, pero no será responsable en los eventos de casos fortuito y fuerza mayor. La entrega de bien es la entidad al Contratista para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante intervalo, el cual tendrá como fecha de suscripción, la misma en que inicie el contrato.	SI	N/A
3. Colaborar con los entes de control de la entidad o del estado cuando así se requiera.	SI	N/A
4. Ejercer su profesión con ética y moral.	SI	N/A
5. Hacer parte de los comités académicos administrativos de casos especiales estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la Dirección de Sanidad. Para los cuales sea designado asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación, sin perjuicio del cumplimiento de sus demás obligaciones contractuales.	SI	N/A
6. Rendir informes que la Dirección de Sanidad requiera dentro de los plazos determinados.	SI	N/A
7. Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que requiera.	SI	N/A
8. Guardar confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentra bajo su custodia.	SI	N/A
9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.	SI	N/A
10. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral en los términos del artículo 50 de la ley 789 de 2002, decreto 780 de 2016, decreto 1072 de 2015, decreto 510 de 2003, ley 797 de 2003, ley 1122 de 2007 y ley 100 de 1993 art 282 lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados, siempre y cuando el plazo contratado sea superior a 3 meses	SI	No. de planillas: **1080296787**
11. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	SI	N/A
12. Presentar Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato al supervisor del mismo, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.	SI	N/A

25. Cumplimiento de la normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y de la Lay 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del Decreto 1074 de 2015 y las normas que lo modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.	SI	N/A
26. El contratista acata lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018 "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" así mismo el contratista deberá allegar los antecedentes en caso de aspirar a cargos, oficios o profesiones que involucren una relación directa y habitual con menores de edad, dicho documento deberá ser entregado al grupo de contratos como antecedente.	SI	N/A

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
1. Promover la implementación de las RIAS y línea de intervención Visual / Auditiva, RIAS R espiratoria (ASMA / EPOC), y el programa TBC, de acuerdo con la normatividad existente, realizando fortalecimiento de capacidades técnicas en conceptos básicos de las RIAS y líneas de intervención, además del programa de tuberculosis.	SI	
2. Gestionar la implementación y seguimiento de las rutas integrales de atención en salud, cuando sea requerido por parte de APRES - GADSE.	SI	
3. verificar que la UPRES realice la gestión del recurso humano requerido para la implementación de las RIAS y línea de intervención Visual y Auditiva, RIAS respiratoria (ASMA Y EPOC) y el programa de TBC, nete talento humano DISAN (Recurso humano administrativo) y Area de Gestión Prestación Servicios de Salud de la DISAN (recurso humano asistencial; con el fin que se cuente con el talento humano operativo de los diferentes UPRES, conforme al portafolio de la Red de Prestadores Propios.	SI	
4. Cuantificar y analizar los resultados de los indicadores correspondiente a las actividades e perenciones desarrolladas por los equipos encargados de operativizar las RIAS y línea de intervención Visual y Auditiva, RIAS Respiratoria (ASMA y EPOC), y del programa TBC, realizando los monitoreos y retroalimentaciones respectivas a las Unidades Prestadoras de Salud - UPRES, disgregadas por ESPRI.	SI	
5. Solicitar a las UPRES las respuestas de los requerimientos realizados por la SUPERSALUD, DIPON, MINDEFENSA, Entes Territoriales y usuarios entre otros; realizando seguimiento a las UPRES, para que cierren brechas y no se vuelva a presentar las diferentes barreras	SI	
6. Realizar semestralmente informe gerencial a la Dirección de Sanidad, de los avances de la implementación de las RIAS y línea de intervención visual y auditiva, RIAS respiratoria (ASMA y EPOC) y del programa TBC, de las actividades e intervenciones desarrolladas.	SI	

b) Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
07	$ 3.653.247,00	24/03/2026 al 23/04/2026	$ 3.653.247,00	07	En trámite	En trámite	En tramite

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

Ítem no aplicable para el contrato de prestación de servicios No. **07-7-20241-25**

5 RECOMENDACIONES

En mi condición de supervisor del contrato, acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que las actividades relacionadas durante el periodo de tiempo reportado cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

6 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

MY KARLEV CAROLINA RUMBO DURAN
Jefe Grupo Administrador de Servicios Asistenciales
Supervisor Contrato No. 07-7-20241-25.
Correo electrónico karlev.rumbo@correo.policia.gov.co

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:51:11 horas del 24/04/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1014228734,** Apellidos y Nombres **DIAZ GARZON KAREN TATIANA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **1014228734**, con NIT **000000000-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

> Portal web DIJIN

> Consulta Antecedentes Judiciales

> Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

Página 1 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Bogotá, 24/04/2026
Unidad:	DISAN
Tipo de contrato	

Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato
Orden de compra	
Contrato de obra	
Contrato de consultoría	
Contrato de prestación de servicios profesionales	X
Contrato de compraventa	
Contrato de suministro	
Contrato interadministrativo	

Contrato / aceptación de oferta u orden de compra No.	07-7-20241-25
Constancia de recibido No.	No. 7
Contratista:	KAREN TATIANA DIAZ GARZON
NIT del contratista:	1.014.228.734
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO - ENFERMERA.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	$ 27.034.027,80
Plazo de ejecución:	7 MESES Y 12 DIAS
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A
Lugar de ejecución y/o entrega	DISAN
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO____	Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X_
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	MY. KARLEV CAROLINA RUMBO DURAN
	JEFE GRUPO ADMINISTRADOR DE SERVICIOS ASISTENCIALES
Fecha de entrega certificada:	De: 24/03/2026 a: 23/04/2026

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia (indicar la vigencia del valor de la entrega 2026)

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
DISAN	16	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO - ENFERMERA.	$ 3.653.247,00	$ 3.653.247,00	0	$ 3.653.247,00

Acta de recepción de bienes	N/A

CUENTA DE COBRO No. 7

Bogotá D. C. 24/04/2026

LA DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL

DEBE A:

KAREN TATIANA DIAZ GARZON identificado con C.C No. 1.014.228.734, expedida en BOGOTÁ D.C, la suma de $ 3.653.247,00 por concepto de las actividades desempeñadas, en el periodo comprendido entre 24 DE MARZO AL 23 DE ABRIL de acuerdo al objeto y obligaciones pactadas en el contrato de pestaciones de servicios No. 07-7-20241-25 suscrito con la Dirección de Sanidad es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO - ENFERMERA.

Favor consignar en la cuenta AHORROS 488446722339 del banco DAVIVIENDA de acuerdo al contrato estipulado.

Atentamente,



KAREN TATIANA DIAZ GARZON
C.C No. 1.014.228.734 de BOGOTÁ D.C